

NORMAS DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LAS ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES

1. **Para altas, bajas y modificaciones en actividades** una vez iniciado el curso se establecen los siguientes protocolos y plazos:
 - Para **bajas y modificaciones** el plazo será del **16 al 20 del mes en curso** (una vez rebasado este plazo, la baja no será efectiva hasta el mes siguiente y se habrá de abonar la cuota correspondiente).
 - Para nuevas **altas**, se aceptarán las solicitudes entre el **21 y el 25 del mes anterior al inicio de la actividad**.

El AMPA, así como las demás empresas de actividades extraescolares, no se hará responsable de los gastos ocasionados por los recibos devueltos por el banco.

2. **Todas las actividades tienen un nº mínimo y un máximo de participantes**, en el caso de no llegar al mínimo el Ampa se verá obligada a cancelar la actividad, y en caso de que existan plazas libres se reubicará al niño/a en otra actividad.
3. **Se debe respetar tanto a la persona responsable de la actividad** como a los compañeros y compañeras, materiales, e infraestructuras. De no ser así, el monitor o monitora podrá decidir de acuerdo con el AMPA si alguien debe abandonar el grupo, a fin de preservar la buena marcha y el buen ambiente de la actividad.
4. **Los gastos extra derivados del equipamiento o vestuario** para el desarrollo de la actividad o derivado de las actuaciones que cada empresa organice dentro y fuera del centro no están incluidos en el precio de inscripción.



EQUIPO AMPA EL SOL